



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

San Lorenzo, 03 de junio de 2025

DC-FCV N°: 093/2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el “SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, a través de la “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025”, con I.D. N° 466464.

Al respecto cabe indicar que la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción se encuentra *excluido* de la solicitud de autorización por parte del MITIC conforme a lo dispuesto en la Resolución del MITIC N° 275/24, Art. 4 donde dice el siguiente ámbito de aplicación de la referida Resolución para los Ministerios, Secretarías Nacionales y Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo así como también las sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado para el procedimiento de Autorización, no mencionando así a la Universidad Nacional de Asunción, por no ser parte del Poder ejecutivo para el llamado a Licitación de Servicios de Publicidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.



C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA